



# RESOLUCION N° 383-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 AGO. 1981

Expte. N° 12.119/81

VISTO:

Este expediente por el cual la Dra. Alicia Enriqueta Cintioni, docente del Departamento de Ciencias de la Salud, gestiona autorización y licencia con goce de haberes para ausentarse al extranjero, entre el 14 de Agosto y 4 de Setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para participar del XII Congreso Internacional de Nutrición, a realizarse en la ciudad de San Diego, California EE.UU., donde presentará un trabajo sobre "Comparación de la utilización proteica neta y el valor biológico de productos de soja y/o maíz determinados por el Método de Miller y Bender y el Método Rápido de las Curvas de Consumo";

Que asimismo la Dra. Alicia E. Cintioni, aprovechará su estadía / en la ciudad de San Diego para visitar la Universidad de California, a fin de conocer los proyectos de investigación que se desarrollan en el área de la Nutrición y la Alimentación e interiorizarse de los programas de estudios en Nutrición;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud, aconseja se de curso favorable al presente pedido, por cuanto constituirá un aspecto importante para la formación científica de la citada docente;

Que dada la proximidad del viaje y que por consiguiente estas actuaciones no llegarán a la Secretaría General de la Presidencia con la anticipación debida, por tal motivo la Dirección Nacional de Relaciones Universitarias sugiere que en caso de que no determine erogación alguna por parte de la Universidad, ésta puede autorizar el viaje en cuestión mediante resolución y elevarlo posteriormente al Ministerio de Cultura y Educación para su conocimiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dra. Alicia Enriqueta CINTIONI, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación del Departamento de Ciencias de la Salud, a ausentarse / al extranjero, a fin de participar en el XII CONGRESO INTERNACIONAL DE NUTRICION, que se llevará a cabo en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de Norte América, entre el 16 y 21 de Agosto del año en curso, visitando asimismo la Universidad de California,

ARTICULO 2°.- Conceder por tal motivo a la Dra. Alicia E. CINTIONI, licencia con

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 12.119/81

goco de haberes a partir del 14 de Agosto al 4 de Setiembre del corriente año, / con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referi do al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la recurrente presente una vez finalizada su licencia y por intermedio del Departamento de Ciencias de la Salud, un informe relaciona- do con las actividades cumplidas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 383-81